 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

CONVOCATORIA PARA OTORGAR

LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO COMUNITARIO GERMÁN ARCINIEGAS

El Concejo de Bogotá D.C., invita a las comunidades organizadas que se hayan ejecutado un proyecto o experiencia que haya sido aplicada a una solución de un problema de interés y beneficio colectivo en la ciudad, para que participen y se postulen para el otorgamiento de la Orden Civil al mérito comunitario Germán Arciniegas, en el año 2021, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 45 de 1999 y la resolución 035 de 2021

“Se entiende por comunidades organizadas a los grupos de personas que operan de manera asociativa o solidaria en beneficio del interés colectivo, legalmente constituidos bajo alguna figura jurídica (asociaciones de barrio, asociaciones comunales, consejos comunales, asociaciones de vecinos, alianza de usuarios, corporaciones mixtas y cooperativas), sin ánimo de lucro y dentro del marco de la ley”.

Parágrafo, artículo 2 Acuerdo 45 de 1999

Cronograma:


- a) **Apertura y cierre de las postulaciones.** Entre el 13 y el 30 de mayo de 2021, se podrán postular o ser postuladas las comunidades organizadas que se destaquen por haber ejecutado un proyecto o experiencia que haya sido aplicada a una solución de un problema de interés y beneficio colectivo en la ciudad de Bogotá, ante la Secretaria General de la Corporación en el siguiente link: convocatoriassq@concejobogota.gov.co.

Apertura: jueves 13 de mayo de 2021

Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cierre: Lunes 30 de mayo de 2021

Hora: 5:00 p.m.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

b) Requisitos.

- Reseña hoja de vida de la comunidad organizada, máximo 4 hojas tamaño carta.
- Anexar evidencias fotográficas, documentales y/o digitales de la labor realizada por la comunidad organizada de la ejecución del proyecto o experiencia que haya sido aplicada a una solución de un problema de interés y beneficio colectivo en la Ciudad de Bogotá.
- Personas jurídicas anexar certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.


c) Conformación de la Comisión de Evaluación. De conformidad con el artículo 4 del Acuerdo 45 de 1999: El jurado que concederá la Orden Civil al Mérito Comunitario GERMAN ARCINIEGAS estará integrado por el Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, el director de la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá, un representante de la Federación Comunal de Bogotá, un representante del Consejo Intergremial, un representante de la Confederación Colombiana de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y los concejales Martín Rivera Alzate (coordinador), Emel Rojas Castillo y Germán Augusto García Maya, designados la Presidenta la Corporación.

d) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación. La Secretaria General de la Corporación remitirá las hojas de vida y evidencias radicadas de las organizaciones de comunidades postuladas, a la Comisión de Evaluación o jurados a más tardar el viernes 4 de junio de 2021

e) Reunión de la Comisión de Evaluación. La Comisión de evaluación o jurados, se reunirán el día jueves 10 de junio de 2021, a través de la plataforma de cisco webex, con el propósito de definir criterios de evaluación.

f) Selección de ganadores. La Comisión de evaluación o jurados, se reunirán el día jueves 30 de junio de 2021, a través de la plataforma de cisco webex, con el propósito de consolidar las evaluaciones de cada uno de los jurados y seleccionar a la comunidad organización que se por proyecto o experiencia que haya sido aplicada a una solución de un problema de interés y beneficio colectivo en la ciudad de Bogotá, merezca ser galardonada con esta Orden.

g) Entrega del informe. La comisión de evaluación radicará ante la Secretaria General de la Corporación link convocatoriassg@concejobogota.gov.co. el

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

informe de evaluación con el nombre de la comunidad organizada a la cual le confiere la Orden al merito Comunitario Germán Arciniegas en el año 2021

- h) **Ceremonia de entrega.** De conformidad con el artículo segundo del Acuerdo 45 de 199, la Orden se otorgará en ceremonia especial que realizará el 6 de Agosto, fecha en que se celebra el cumpleaños de la ciudad



NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General de Organismo de Control